OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

3337

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2015, de la Viceconsejera de Educación, por la que se conceden ayudas a los euskaltegis o centros de capacitación idiomática ajenos al Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, por los costos de los cursillistas matriculados durante la segunda tanda del curso 2014-2015.

La Orden de 28 de enero de 1994 (BOPV de 11 de febrero de 1994), por la que se regula el programa Irale, con respecto al desarrollo de las actividades no ejecutadas directamente por este Departamento, en el artículo 23 apartado 4, dice: la Viceconsejería de Educación, mediante la publicación en el BOPV, dará a conocer periódicamente la relación de asociaciones de enseñanza autorizadas a participar en el programa Irale durante un tiempo determinado.

A fin de cumplir correctamente y a su debido tiempo dicho precepto, la Orden de 18 de junio de 2014 (BOPV de 25 de junio de 2014) de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura dio a conocer las actividades de ejecución ajena a la Viceconsejería de Educación del programa Irale para el verano de 2014 y el curso escolar 2014-2015, así como la convocatoria para participar en las mismas.

Como consecuencia de dicha Orden, por Resolución de 16 de septiembre de 2014 (BOPV de 14 de octubre de 2014) de la Viceconsejera de Educación se publicó la relación de entidades o euskaltegis autorizados a participar en las actividades a desarrollar fuera del horario lectivo durante el verano de 2014 y el curso escolar 2014-2015.

Dicha resolución, a su vez, en sus correspondientes disposiciones adicionales, regula los gastos correspondientes a la elaboración de material original y específico y, en determinados casos, los gastos de desplazamiento.

En desarrollo de todo lo anterior, corresponde al Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura conceder la subvención correspondiente a cada euskaltegi y asociación de enseñanza en concepto de clases impartidas durante el segundo y tercer trimestre del curso 2014-2015, por lo que

RESUELVO:

Artículo único.– Aprobar la relación de euskaltegis y asociaciones de enseñanza que percibirán la subvención en concepto de costos de cursillistas matriculados durante la segunda tanda del curso 2014-2015, así como la cuantía correspondiente a dicha subvención.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Resolución surtirá efecto a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de julio de 2015.

La Viceconsejera de Educación,
MIREN ARANTZA AURREKOETXEA BILBAO.

ANEXO

ARABA/ÁLAVA

EUSKALTEGI	SUBVENCIÓN
Laudioko Udal Euskaltegia	784,32
Euskaraz Koop. E.	167,40
Udaberria elkartea	841,10
Asociación Cultural Ardatz	4.019,70
Oiongo Euskaltegia	7,28

GIPUZKOA

EUSKALTEGI	SUBVENCIÓN
Mondragon Lingua S. Coop.	2.087,09
Gernika XXI, S.L.	345,60
Urrats Euskaltegia, S. Coop. Ltda.	918,00
EBETE-Hizkuntza Zerbitzuak	29.656,25
Huhezi, Koop. E.	122,40
Emun Koop. E.	8.397,84
Euskal Idazleen Elkartea	34,80
Maizpide Euskaltegia-Lazkao	2.241,24
Urtxintxa Eskola-Gipuzkoa	1.694,85
Soziolingüistika Klusterra Elkartea	8.471,04
Euskal Herriko Ikastolen Konfederazioa	62.381,78

BIZKAIA

EUSKALTEGI	SUBVENCIÓN
Aula de cultura de Getxo (Getxoko UE)	222,20
Enkarterrietako Udal Euskaltegia	422,10
Txorierriko Udal Euskaltegia	250,16
Portugaleteko Udal Euskaltegia	443,52
Basauriko Udal Euskaltegia	457,32
Orixe Euskaltegia, S.A.L.-(Mikelats-Bilbo)	1.604,20
Gabriel Aresti-Txinta Koop.	3.476,40
Euskaraz Koop. E.	13.064,90
Aurten Bai-Zornotzako Barnetegia	1.458,00
Juan Mateo Zabala euskaltegia	2.284,20
Bilbo Zaharra Euskaltegia	40.736,41
Ulibarri Euskaltegia	7.853,90
Urtxintxa Eskola-Bizkaia	3.267,90
Bilboko Labayru-Inst. Diocesano E.J. Labayru Bilbao	1.193,40
Jose Antonio Agirre euskaltegia	1.094,70